



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Adoptado por el pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión extraordinaria del mismo celebrada el 15 de marzo de 2016, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito al presupuesto municipal vigente para 2016 tramitado al número 6/2016, por transferencia, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 179.4 de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

La Puebla de Almoradiel a 15 de marzo de 2016.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.- 1695